

50

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

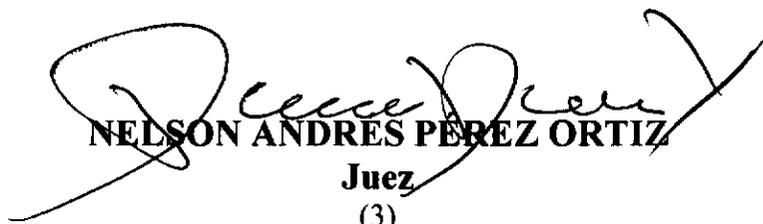
Bogotá, D. C 01 ABR 2022

Proceso N° 2020-00053.

1. Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta proveniente del Banco Occidente S.A., (fl. 30 y 31) mediante la cual se abstienen de registrar el embargo por ser recursos inembargables, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación se pronuncie al respecto.

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales correspondientes las respuestas adosadas por el Banco BBVA (fl. 38 a 40), Banco Davivienda (fl. 41 a 45), Banco Colpatria (46 a 49), mediante las cuales informan la inexistencia de vínculos con la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(3)

(4)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 077
Fijado hoy 04 ABR 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

